

Expediente: 3754/23  
Carátula: GARCIA MENA JORGE IGNACIO C/ KAISHI S.R.L Y OTRO S/ PROCESOS SUMARIOS (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3  
Tipo Actuación: INTERLOCUTORIAS CIVIL CON FD  
Fecha Depósito: 19/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
20284761805 - GARCIA MENA, JORGE IGNACIO-ACTOR/A  
20213273540 - KAISHI S.R.L, -DEMANDADO/A  
27331395221 - GRUPO SIMPA S.A., -DEMANDADO/A  
30715572318221 - AGENTE FISCAL II NOMINACION, -N/N/A  
20121489474 - ISRAILEV, CARLOS ENRIQUE-PERITO  
27202852748 - MACHADO, MARCELA ALEJANDRA-PERITO  
900000000000 - GARCIA MENA, JORGE ALBERTO-POR DERECHO PROPIO  
20284761805 - STEIN JUAN PA BLO, -POR DERECHO PROPIO  
24293389388 - CEREZO BAZZI, JOSÉ AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO  
27331395221 - COUREL, MARIA SOFIA-POR DERECHO PROPIO  
20213273540 - ALBARRACIN, MARIO RODOLFO-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3754/23



H102336042461

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 3a. NOM.

JUICIO: GARCIA MENA JORGE IGNACIO c/ KAISHI S.R.L Y OTRO s/ PROCESOS SUMARIOS (RESIDUAL).- EXPTE. N°: 3754/23

San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2026.-

**Y VISTOS:** Que vienen los presentes autos a despacho para resolver respecto del pedido de aplicación de astreintes por incumplimiento de sentencia, solicitado por la parte actora. En esta instancia, cabe destacar que en 20/02/2026, la apoderada de la demandada, Grupo Simpa SA., la letrada Sofía Courel, manifestó que *se proveerá al actor una unidad APRILIA RSV4 0 km, idéntica en modelo a la indicada en la sentencia, la cual actualmente no se encuentra disponible en plaza, por tratarse de un producto de alta gama cuya importación y comercialización se encuentra sujeta a procesos logísticos y administrativos propios del circuito habitual, ajenos a la voluntad de esta parte, estimando un plazo de entrega en 6 meses.*

En esta instancia, y encontrándose los autos a despacho para resolver, se presentó nuevamente la apoderada Courel, en 16/03/2026, y requirió una audiencia a los fines de llegar a un acuerdo entre las partes, *para establecer la forma más rápida y eficaz de satisfacer el cumplimiento de la sentencia, teniendo en cuenta la imposibilidad material de proceder en esta instancia a la inmediata entrega de la*

*motocicleta Marca APRILIA, modelo RSV4, 0KM.*

Ante ello, en 17/03/2026, se dispuso: **1** - Atento a lo peticionado por la codemandada GRUPO SIMPA S.A. y a las constancias de autos, fijase la audiencia prevista por el art. 616 del CPCCT a celebrarse en este juicio el día **27/03/2026 a horas 12:00 por plataforma Zoom**. A tales fines comparezcan las partes y sus letrados munidos de sus DNI por la **Sala virtual 114 - ID de reunión: 814 7606 9448 - Código de acceso: 549665**. **2** - Notificaciones digitales, art. 199 CPCCT.

Por todo lo expuesto, y en base a los principios procesales de acceso a una tutela judicial efectiva, cooperación procesal, instrumentalidad, flexibilidad y adecuación procesal, buena fe y lealtad procesal, y principalmente dirección de proceso, considerando la actitud asumida por la demandada:

**RESUELVO:**

**I. DIFERIR** el tratamiento de aplicación de astreintes solicitado por la actora, hasta el momento de celebración de la audiencia prevista para el día 27/03/2026, conforme al art. 616 del CPCC y lo considerado precedentemente.- **HÁGASE SABER.**- MIC 3754/23

**DR. PABLO ALEJANDRO SALOMÓN**

**JUEZ SUBROGANTE - Acordada N°1236/25 (CSJT)**

**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 14va. NOM. (GEACC3)**

**Actuación firmada en fecha 18/03/2026**

Certificado digital:

CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.